



ALCALDIA MAYOR  
DE BOGOTÁ D.C.

Secretaría de Gobierno

## DOCUMENTO PARA AUTORIZAR LA SUSCRIPCIÓN DE CONTRATOS DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES Y DE APOYO A LA GESTIÓN CON OBJETO IDÉNTICO

El Alcalde Local de Ciudad Bolívar en uso de las facultades conferidas por la Ley 80 de 1993, la Ley 1150 de 2007, el Decreto 1082 de 2015 y el artículo 3 del Decreto Distrital 492 de 2019, autoriza la celebración de CUATRO (4) contratos de prestación de servicios profesionales que tienen por objeto: **“Prestar los servicios profesionales para el desarrollo de las acciones que orientan a los habitantes de la localidad de Ciudad Bolívar, en el marco de la estrategia de Bogotanía a través de la innovación pública y social.”**

### 1. CONSIDERACIONES Y FUNDAMENTO LEGAL

Que el numeral 3° del artículo 32 de la Ley 80 de 1993 prevé la celebración de contratos de prestación de servicios, así: *“Para desarrollar actividades relacionadas con la administración o funcionamiento de la entidad. Estos contratos sólo podrán celebrarse con personas naturales cuando dichas actividades no puedan realizarse con personal de planta o requieran conocimientos especializados. En ningún caso estos contratos generan relación laboral, ni prestaciones sociales y se celebran por el término estrictamente indispensable.”*

Que el artículo 2.2.1.2.1.4.9 del Decreto 1082 del 26 de mayo de 2015, establece, que la Entidad podrá contratar directamente con la persona natural o jurídica que esté en capacidad de ejecutar el objeto del contrato y que haya demostrado la idoneidad y/o experiencia directamente relacionada con el área de que se trate, sin que sea necesario que haya obtenido previamente varias ofertas, de lo cual el ordenador (a) del gasto dejará constancia escrita.

Que el artículo 3° del Decreto Distrital 492 de 2019 establece:

*“(…) Que no se podrán celebrar estos contratos cuando existan relaciones contractuales vigentes con objeto igual al del contrato que se pretenda suscribir, salvo autorización expresa del jefe de la respectiva entidad u organismo contratante.*

*Esta autorización estará precedida de sustentación sobre las especiales características y necesidades operacionales o técnicas de la contratación a realizar.”*

Que de conformidad con lo dispuesto en el citado artículo se procede a realizar la sustentación técnica y de especiales características del contrato a celebrar.

### 2. SUSTENTACIÓN TÉCNICA Y ESPECIALES CARACTERÍSTICAS

Que el Acuerdo Local Número 0077 del 21 de agosto de 2024, adopto el Plan de Desarrollo Económico,

Código: GCO-GCI-F155

Versión: 01

Vigencia desde: 8 de enero de 2021

Caso HOLA: 148321

Página 1 de 3



ALCALDIA MAYOR  
DE BOGOTA D.C.

Secretaría de Gobierno

## DOCUMENTO PARA AUTORIZAR LA SUSCRIPCIÓN DE CONTRATOS DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES Y DE APOYO A LA GESTIÓN CON OBJETO IDÉNTICO

Social, Ambiental y de Obras Públicas para la Localidad de Ciudad Bolívar - 2025-2028, denominado 'Ciudad Bolívar Camina Segura', el cual contiene en el Objetivo 5. Bogotá confía en su gobierno el Programa 39. Camino hacia una democracia deliberativa con un gobierno cercano a la gente y con participación ciudadana. Se enfoca en acciones orientadas a brindar herramientas e instrumentos técnicos, jurídicos y gestión de equipos para fortalecer las organizaciones sociales, comunitarias, comunales y las instancias de participación que les permitan incrementar sus capacidades organizativas, con el fin de contribuir a la transformación de realidades sociales y territorios; para incidir en la toma de decisiones públicas, la consolidación de la convivencia, la diversidad, y la inclusión ciudadana. Incluye, a su vez, la construcción, terminación, mantenimiento, rehabilitación, adecuación y dotación de salones comunales u organizaciones comunales y casas de participación para diversas comunidades locales.null

Que la Secretaría cuenta con el(los) proyecto(s) de inversión registrado(s) en el Banco de Proyectos de Inversión del Distrito, Proyecto 2284: 'CIUDAD BOLÍVAR CAMINA SEGURA' BOGOTANIANDO cuyo objeto es Implementar una estrategia innovadora y llamativa que permita tejer entre los residentes de la localidad de ciudad Bolivar una identidad colectiva de cuidado y pertenencia por la localidad con el fin de crear una nueva relación más cercana, respetuosa y comprometida con la localidad que comparten y la ciudad que habitan.null

De acuerdo con lo anteriormente expuesto, existe la necesidad de Que el Acuerdo 927 de 2024 'Por medio del cual se adopta el Plan de Desarrollo Económico, Social, Ambiental y de Obras Públicas del Distrito Capital 2024-2027 ¿Bogotá Camina Segura¿', reconoce como objetivo estratégico 5 ¿Bogotá confía en su gobierno¿ identificando el programa número 36 ¿Innovación Pública para la generación de confianza ciudadana', en el cual la SDG tiene la meta 397 que indica ¿Fortalecer un (1) laboratorio de innovación pública que promueva el gobierno abierto y la participación ciudadana desde un enfoque de interseccionalidad¿. En este sentido, la Alcaldía Local de Ciudad Bolívar, dentro del proyecto de inversión, Implementa estrategias de innovación pública y social para el fomento de la gestión del conocimiento en Bogotá D.C.¿, es llamada a diseñar e implementar estrategias y metodologías que incorporen nuevas formas de trabajo centradas en la innovación, con las que logre vincular a sus colaboradores en procesos permanentes de cambio y mejoramiento, así como convocar a la ciudadanía a convertirse en agentes de movilización social. Que se debe establecer una visión clara y una estrategia de trabajo para la unidad de innovación, alineadas con los objetivos y metas de la alcaldía local. Esto implica identificar las áreas de enfoque, los desafíos a abordar y los resultados esperados. Definir metas claras y alcanzables para la unidad de innovación, descomponiéndolas en objetivos específicos y plazos establecidos. Esto permite al equipo tener una dirección clara y medir el progreso hacia el logro de los resultados. Designar funciones y responsabilidades a cada miembro del equipo, aprovechando sus fortalezas y cualidades individuales. Identificar las habilidades y capacidades de cada miembro y asignarles tareas acordes a sus competencias. Promover un ambiente de trabajo colaborativo, donde se fomente la comunicación abierta y efectiva entre los miembros del equipo. espacios de intercambio de conocimiento y experiencias. Supervisar y monitorear el avance de los proyectos y actividades de la unidad de innovación, asegurándose de que se cumplan los plazos establecidos y se logren los resultados esperados. Brindar apoyo y orientación al equipo en la resolución de desafíos y la toma de decisiones. Fomentar una cultura de aprendizaje en la implementación de mejoras en los procesos y prácticas de innovación. Este programa, desarrolla el enfoque étnico diferencial permitiendo a los

Código: GCO-GCI-F155

Versión: 01

Vigencia desde: 8 de enero de 2021

Caso HOLA: 148321

Página 2 de 3



ALCALDIA MAYOR  
DE BOGOTA D.C.

Secretaría de Gobierno

## DOCUMENTO PARA AUTORIZAR LA SUSCRIPCIÓN DE CONTRATOS DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES Y DE APOYO A LA GESTIÓN CON OBJETO IDÉNTICO

grupos étnicos presentes en la localidad soluciones a las problemáticas territoriales, a través de la participación incidente de acuerdo con las prácticas ancestrales relacionadas a sus dinámicas propias, gobierno propio de acuerdo con la normatividad vigente, prácticas sociales, económicas y culturales, que promuevan la atención diferenciada en espacios físicos, conforme a sus usos, costumbres y lenguas propias en las temáticas de: I) medicina ancestral; II) reactivación económica; III) prácticas culturales propias; IV) fortalecimiento de capacidades para las mujeres, jóvenes y organizaciones étnicas; V) incorporación del enfoque étnico diferencial en programas y proyectos de los FDL; VI) conmemoraciones culturales; VII) procesos de formación de educación propia, de justicia propia y sociales, entre otras, y VIII) juegos ancestrales. Estas actividades exigen un equipo profesional sólido y capacitado que apoye las acciones enmarcadas en el desarrollo de BOGOTANEIDAD en sus diferentes componentes, en consecuencia, se identifica la necesidad de contratar CUATRO (4) PROFESIONALES con experiencia y habilidades necesarias para reforzar el Área de Gestión del Desarrollo Local del Fondo de Desarrollo Local de Ciudad Bolívar en el eje social, garantizando así el cumplimiento de las metas establecidas, la supervisión de procesos y contratos asignados, y la ejecución efectiva de proyectos de inversión social y ambiental en el periodo 2025-2028.null


Se adelantarán todos los trámites precontractuales tendientes a la celebración de los contratos correspondientes, previo cumplimiento de los requisitos de ley.

El presente debe publicarse en el Sistema Electrónico de Contratación Pública - SECOP II.


Dado en Bogotá, D.C., a los OCHO (08) días del mes de MAYO de 2025.

**DIEGO ARLEY ARENAS MANRIQUE**

Alcalde Local Ciudad Bolívar

Elaboró: Silvia Alexandra Castañeda Perdomo - Oficina de contratación- Contrato N° CPS-004-2025 

Revisó: Mónica Viviana García Mendieta -Contratista\_Contratacion\_Contrato 098-2025

Revisó: Sergio Eulises Páez Villalba- Contratista Despacho - Contrato N° CPS-014-2025 

Código: GCO-GCI-F155

Versión: 01

Vigencia desde: 8 de enero de 2021

Caso HOLA: 148321

Página 3 de 3